

**ACTA Nro. 28 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE AGOSTO DEL 2005.**

En la ciudad de Portovelo, a los once días del mes de Agosto del 2005, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del Cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Dra. Mercy Moreno de Sarmiento Vicepresidenta del Concejo y los señores Concejales : Rosario Aguilar Fárez, Humberto Aguilar Fajardo, Bolívar Bravo González, Víctor Marca González, Néstor Oswaldo Maldonado, Marcelo Sotomayor Gálvez; y el suscrito Secretario del Concejo; y siendo las 15H30 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde instala la presente Sesión Ordinaria dando lectura al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

- 1. Lectura y aprobación del Acta anterior.**
- 2. Análisis en Segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que reglamenta el funcionamiento de la Comisaría Municipal de la Ciudad de Portovelo.**

Habiendo sido conocido el Orden del Día, el Sr. Alcalde lo puso a consideración del Concejo para su aprobación, el mismo que luego de ser analizado por la Asamblea, fue aprobado por unanimidad .- Luego, el Sr. Alcalde autoriza a Secretaría pasar al desarrollo de la Sesión.

- 1. Lectura y aprobación del Acta anterior.**

Conocido el contenido del Acta anterior, el Sr. Alcalde lo pone a consideración del Concejo para su aprobación.- Seguido interviene la Sra. Concejales Rosario Aguilar, y expresa su conocimiento en lo referente al tratamiento de la Ordenanza para reglamentar el Funcionamiento de la Comisaría Municipal, cuyo segundo debate se encuentra pendiente, concretamente en el Art. Nro. 4, manifiesta que un comisario municipal no puede estar facultado para sancionar, según expresa, remitiéndose al Código de Procedimiento Penal entre otras normas.

Sin haber más observaciones o rectificaciones, el Sr. Alcalde somete a votación nominal el contenido del Acta anterior.- Constatados los resultados por Secretaría, existió votación total del Concejo en número de 7 señores Concejales por la aprobación del Acta, quedando de tal manera aprobado su contenido.

Luego, el Sr. Alcalde autoriza a Secretaría pasar al siguiente punto del Orden del Día.

- 2. Análisis en Segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que reglamenta el funcionamiento de la Comisaría Municipal de la Ciudad de Portovelo.**

Para el tratamiento de este punto, el Sr. Alcalde consulta a la Sala la forma del debate que a seguir.

En el estado de la Sesión interviene la Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo, expresando su respectivo saludo al Sr: Alcalde, señores Concejales y todos los asistentes y luego se remite a Secretaría, para recordar que había solicitado para Segundo Debate del presente Proyecto de Ordenanza un Informe del Sr. Asesor Jurídico, en el sentido de que sería necesario incluir dos o tres artículos que sirvan de norma para mejorar el proyecto.

En tal sentido, el Sr. Dr. Ercio Coronel Asesor Jurídico de la Entidad, realiza la respectiva explicación, manifestando que no ha sido de su conocimiento realizar tal informe, pero expresa su predisposición para colaborar mejorando el presente proyecto de Ordenanza.

El Sr. Concejel Marcelo Sotomayor, interviene expresando su respectivo saludo y luego manifiesta que el Concejo debe continuar el debate de la Ordenanza, con la colaboración del Sr. Asesor Jurídico.

El Sr. Alcalde refiriéndose a la Sala pregunta si se continúa el debate artículo por artículo. Pero antes la Sra. Concejel Rosario Aguilar interviene para sugerir, que se suspenda el debate del Proyecto debido a que falta la elaboración de tres o cuatro artículos para mejorar el proyecto, concretamente en la parte del Art. Nro 4 y solicita que quede pendiente su tratamiento para la próxima semana, para no incluir normas que atenten a cometer prevaricato.

Interviene La Sra. Vicepresidenta del Concejo y sugiere que la Comisaría Municipal debe tener su respectivo Reglamento para su funcionamiento en beneficio del pueblo.

El Sr. Concejel Bolívar Bravo, sugiere que se incluya un procedimiento para que el Sr. Comisario pueda avocar conocimiento y aplicar sanciones, porque es el único mecanismo que le queda para realizar su trabajo, y que debe tener su propio Reglamento; explica el caso poniendo un ejemplo: el de vender alimentos que en veces se encuentran en mal estado, constatado por el Comisario en forma directa, él mismo tiene la facultad por Ley de decomisar los productos.

Al respecto interviene el Sr. Asesor Jurídico realizando la explicación jurídica y expone la conveniencia, o no, de suspender el presente debate para poder incluir algún articulado que hace falta.

La Sra. Concejel Rosario Aguilar, sugiere que se debe incluir el trámite del proceso y que se elimine el Art. Nro. 4 porque puede causar confusiones y que también el Art. Nro. 3 no encaja; y solicita que se de lectura por Secretaría.

Luego el Sr. Concejel Marcelo Sotomayor, lanza a Moción para que se suspenda el debate del proyecto y se lo continúe en la próxima Sesión, pero antes la Sra. Concejel Rosario Aguilar, sugiere que también se analice el Art. Nro. 10 del proyecto.

La Moción recibe el apoyo del Sr. Concejal Oswaldo Maldonado e igualmente solicita que sea continuado el debate en la próxima Sesión, incluyendo los artículos de procedimiento necesarios para el correcto funcionamiento de la Comisaría y así poder resolver las tramitaciones, cuya competencia le corresponda ejecutar a la Comisaría Municipal.

Una vez establecida la presente Moción, y apoyada conforme a derecho, el Sr. Alcalde la somete a votación nominal su contenido. Y luego constatados los resultados por Secretaría, se comprobó votación total del Concejo en numero de 7 señores Concejales presentes en la Sesión a favor de la Moción. Quedando de tal manera suspendido el debate por unanimidad para ser tratado en la próxima Sesión del Concejo Municipal.

Sin haber más que tratar del Orden del Día, siendo las 17H50 minutos, el Sr. Alcalde clausura la presente Sesión Ordinaria, firmando el Acta con el Sr. Secretario que CERTIFICA:

  
Sr. Julio Romero Orellana  
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO.



  
Dr. Efraín Maldonado Torres  
SECRETARIO DEL CONCEJO.

